

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0104.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 21 de marzo del presente año, se tiene programada la audiencia dentro del presente proceso y una vez revisado el expediente se tiene que la prueba solicitada al Ministerio de Trabajo mediante el oficio No. 464 no ha sido allegada, siendo necesaria la misma para decidir la litis.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

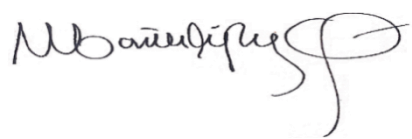
Auto interlocutorio nro. 226

Visto el informe secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el día veintiuno (21) de marzo del presente año, a las 8:30 a.m. dentro del presente proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – ACCIÓN DE REINTEGRO promovido por JAIRO DELGADO GALVIS en contra de la EMPRESA GRAN CALDAS, toda vez que no ha sido allegada la totalidad de la prueba decretada por el despacho y en especial el informe del Ministerio de Trabajo sobre si comunicó a la EMPRESA DE TRANSPORTES GRAN CALDAS, en los términos de los artículo 363 y 371 del C.S.T. la modificación de la Junta directiva de la organización sindical SINDICATO DE EMPLEADOS, CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO PÚBLICO – ASOPROCTE S.I., con ocasión de los depósitos No. 55 del 23 de septiembre de 2019 y No. 30 del 22 de octubre de 2020, al igual que se remita la guía de entrega de la empresa de correo, que permita verificar la fecha en que fueron recibidas dichas comunicaciones por parte de la empresa demandada, prueba que se hace necesaria para decidir la litis.

Se ordenará, entonces, requerir al MINISTERIO DE TRABAJO para que allegue en el término de tres (3) días dicha información.

Como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 034 de Marzo 21 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**